

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRAORDINARIO 23 MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B2EK-KMC3W-2V10Q Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 10:35:35 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 30/05/2024 13:11	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 13:11



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE
MAYO DE 2024**
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1/51/24.- PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE ALCORCON A LA COMISION PREVISTA EN LA LEY 6/1986, DE 25 DE JUNIO, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON EL FIN DE PRESENTAR A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID UN PROYECTO DE LEY REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA DECLARACION DE ZONAS DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

1/51.- PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE ALCORCON A LA COMISION PREVISTA EN LA LEY 6/1986, DE 25 DE JUNIO, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON EL FIN DE PRESENTAR A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID UN PROYECTO DE LEY REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA DECLARACION DE ZONAS DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

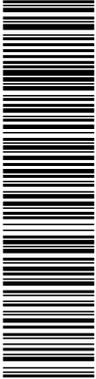
*Se da cuenta de la siguiente

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA

"PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE ALCORCON A LA COMISION PREVISTA EN LA LEY 6/1986, DE 25 DE JUNIO, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON EL FIN DE PRESENTAR A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID UN PROYECTO DE LEY REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA DECLARACION DE ZONAS DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

Las dificultades de acceso a una vivienda digna y adecuada en el seno de la Unión Europea, en nuestro país y, de forma especial, en la Comunidad

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRAORDINARIO 23 MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B2EK-KMC3W-2V10Q Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 10:35:35 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 30/05/2024 13:11	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 13:11



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Autónoma de Madrid, es una realidad constatada y acrecentada en los últimos años.

Como Ayuntamientos nos corresponde defender el derecho a la vivienda de nuestros vecinos y vecinas, favoreciendo el acceso a la vivienda de tantas familias y jóvenes.

La reciente Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, dota a las Comunidades Autónomas de mecanismos que posibilitan poder intervenir en el mercado del alquiler, conteniendo el incremento de los precios de la vivienda. Uno de estos mecanismos es la declaración de zona de mercado residencial tensionado, lo que permitiría limitar el incremento de los precios.

En nuestra ciudad, como en otros municipios de la Comunidad de Madrid, se cumplen los requisitos para ser declarada zona de mercado residencial tensionado, en los términos de la Ley por el Derecho a la Vivienda, y si bien hemos sido muchos los municipios que hemos solicitado a la Comunidad de Madrid que pusiera en marcha el procedimiento previsto en la Ley de Vivienda, no se ha recibido contestación expresa, pese a que públicamente se ha puesto de manifiesto su firme oposición a la misma, impidiendo así la aplicación del régimen de contención de precios en los contratos de alquiler, introducida en la Ley de Arrendamientos Urbanos por la disposición final 1ª, apartado 3, de la Ley por el Derecho a la Vivienda.

La Corporación Municipal, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el pasado 20 de diciembre de 2023, determinó que, de no obtener respuesta formal a la solicitud a la Comunidad de Madrid, se promoviera entre los Alcaldes y Alcaldesas de la región y en los términos previstos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, la elaboración y presentación de una proposición de ley que establezca el procedimiento para llevar a cabo la declaración de zona de mercado residencial tensionado, que sería remitido a la Mesa de la Asamblea de Madrid.

Con este propósito, a la espera de que otros municipios con iguales o similares dificultades de acceso a la vivienda de su ciudadanía, manifiesten su firme voluntad de adherirse a esta iniciativa, para alcanzar el del cumplimiento

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4886872-8B2EK-KMC3W-2V10Q-13F9E51C85179FCB46BE65C45A3E7BC2E91052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRAORDINARIO 23 MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B2EK-KMC3W-2V10Q Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 10:35:35 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 30/05/2024 13:11	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 13:11



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

del requisito de población censada exigido por la Ley 6/1986, se promovería la mencionada iniciativa legislativa

Por todo ello, se eleva a ese Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: *CONSTITUIR la Comisión establecida por la Ley 6/1986, de 25 de junio, de iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, aprobando la adhesión del municipio de Alcorcón a dicha Comisión, con el fin de presentar a la Mesa de la Asamblea de Madrid un proyecto de ley regulador del procedimiento a seguir para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado en los términos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda.*

SEGUNDO: *DESIGNAR a la Alcaldesa de Alcorcón, para su incorporación en la Comisión prevista en la Ley 6/1986, de 25 de junio, con el objetivo de impulsar y promover:*

- La redacción del texto articulado de la Proposición de Ley, precedido de una exposición de motivos.*
- La redacción del documento en el que se detallen las razones que aconsejan, a juicio de las Corporaciones proponentes, la tramitación y aprobación por la Asamblea de Madrid de la Proposición de Ley.*

Es cuanto se tiene que proponer

Alcorcón, a fecha de firma

LA ALCALDESA
*Firmado digitalmente por CANDELARIA TESTA ROMERO
el día 20/05/2024'*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRAORDINARIO 23 MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B2EK-KMC3W-2V10Q Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 10:35:35 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 30/05/2024 13:11	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 13:11



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez, el Sr. Torres García, y el Sr. González García, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta que presenta la Sra. Alcaldesa, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA: 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, A FECHA DE FIRMA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO